

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN “Día de Canarias en Unide”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa UNIÓN DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE, en adelante “*la Organizadora*” con domicilio social en Madrid (C.P. 28053), Unidad Alimentaria MercaMadrid Ctra. de Villaverde a Vallecas, Km. 3,800 Calle 21, Parcela A-2 y número identificativo F-28154946 organiza, con fines promocionales, el Sorteo “**Día de Canarias en Unide**” (en adelante, “*la Promoción*”) de ámbito autonómico, a desarrollar, de acuerdo con lo dispuesto en los requisitos de participación, de forma exclusiva a través de Internet, para consumidores mayores de edad residentes en Canarias.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la presente promoción consiste en la participación en un sorteo, cuyos detalles, mecánica y requisitos se desarrollarán a continuación.

3.- ESPACIO DE COMUNICACIÓN

La Promoción se desarrolla en las tiendas y la recogida de participaciones se hará a través de la empresa *CEKAMLOGISTICACANARIA, S.L.* (con CIF B10688521 y domicilio en C/ Pintor Jesús Arencibia 30, Tamaraceite).

4.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

Podrán participar en la promoción todos los consumidores residentes en Canarias que cumplan los requisitos de participación. Se solicitará certificado de residencia fiscal acreditativo para confirmar este punto antes de hacer entrega del premio.

5.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

5.1. La Promoción se iniciará a las 08:00 horas del día 21 de mayo de 2026 y finalizará a las 23:59 horas del día 03 de junio de 2026.

5.2. En casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organizadora y que afecte al normal desarrollo de la Promoción o al disfrute total o parcial del premio, la Organizadora se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma. Este hecho se notificará a los participantes a través de los mismos medios de difusión que se ha hecho con las presentes bases. Y todo ello sin perjuicio de la intervención que la Organizadora tuviera que efectuar con el fin de evitar cualquier tipo de actuación o comportamiento defraudatorio que se detectara en su desarrollo, y que se reserva expresamente conforme al epígrafe 7.8.

6.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1.- Ser persona natural residente en Canarias.

2.- Mayor de 18 años, con DNI/NIE en vigor.

3.- Que entre las fechas de inicio y finalización:

- a) Hayan realizado al menos **un acto de compra** igual o superior a 15€ en algunas de las tiendas Unide de Canarias adheridas a la promoción.
- b) Cumplimenten correcta y completamente todos los campos de las papeletas de participación.

7.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

7.1. La participación en esta promoción se desarrolla exclusivamente en las tiendas sitas en el archipiélago canario adheridas a la promoción.

7.2. Todos los participantes deberán realizar una compra igual o superior a 15€ para acceder al sorteo, **sin que resultan acumulables las sucesivas de inferior importe.**

7.3. Cumplidos todos los requisitos, los participantes obtendrán una participación en el sorteo de la promoción que deberán cumplimentar y depositarlo en las urnas específicas habilitadas para ello.

7.4. Los participantes podrán participar tantas veces como quieran siempre que cumplan los requisitos señalados anteriormente durante el periodo de vigencia del sorteo.

7.5. Los participantes serán los exclusivos responsables del contenido publicado, manteniéndose la Organizadora ajena e indemne a cualquier reclamación en relación con las mismas.

7.6. La Organizadora podrá excluir de la participación aquellas participaciones.

7.7. Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la Promoción ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su participación.

7.8. Si, a criterio de la Organizadora, un participante no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, o se descubriese el empleo de medios fraudulentos para la participación, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios objeto del sorteo, o los que ya les hubieran sido otorgados en virtud de esta Promoción, aun cuando resultaran ganadores.

7.9. No podrán participar en la Promoción los menores de edad ni los residentes fuera de Canarias.

8.- SORTEO Y PREMIOS

8.1. La organizadora comprobará manualmente si cumple con todos los requisitos para declararlo ganador y hacerle entrega del premio.

8.2. El sorteo se realizará el día 10 de junio de 2026, salvo que, por razones justificadas, la Organizadora se viera obligada a aplazar la celebración del sorteo a una fecha posterior dentro de los 15 días laborables siguientes, excluidos sábados, domingos y festivos, extremo del que

serán informados los participantes a través de los mismos medios de difusión que se ha hecho con las presentes bases.

8.3. Finalizado el plazo de participación, se procederá a recoger las urnas con las papeletas cumplimentadas que estén en cada tienda.

8.4. Se seleccionará a los tres ganadores que cumplan con los requisitos señalados anteriormente. A continuación, se detallan los premios:

- **Primer premio** 1 vale de compra valorado en 50€, IGIC incluido.
- **Segundo premio** 1 vale de compra valorado en 50€, IGIC incluido.
- **Tercer premio** 1 vale de compra valorado en 50€, IGIC incluido.

Estos premios únicamente podrán ser aplicados a un único y próximo acto de compra, de modo que no podrán ser compensados por defecto a futuro.

8.5. La Organizadora se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho a sustituir el premio por otro de similares características.

8.6. El premio no es susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición del agraciado, no pudiendo ser canjeado por otro producto o por dinero.

8.7. Tras seleccionar a los ganadores se les llamará comunicándoles su premio. Si tras tres llamadas efectuadas en días distintos, no se consigue contactar con el ganador, se procede a dejar desierto dicho regalo. Perdiendo el derecho a reclamarlo con posterioridad al último día en que se le intentó contactar.

8.8. El ganador tiene la potestad de aceptar el premio o renunciar al mismo. Se entenderá que se renuncia al premio si:

- no se aportan los datos requeridos para la preparación y entrega de los premios en tiempo y forma, o,
- no se firman los recibís de entrega o,
- se manifiesta oposición a alguna de sus bases.

8.9. El ganador dispondrá de cinco días laborables, excluidos sábados y festivos, para ponerse en contacto con la Organizadora, y coordinar la entrega del premio, que será recogido por el ganador en el lugar que la Organizadora señale que pudiera ser bien la sede social de la Organizadora o en una de sus delegaciones o en la tienda *Unide Alimentación, Unide Supermercados o Unide Market* que la Organizadora señale. Los gastos de desplazamiento correrán por cuenta del ganador.

En caso de que en este plazo no se produjese el contacto con la Organizadora, o el ganador incurriera en alguno de los supuestos determinantes para su exclusión por la Organizadora, o el ganador no pudiera o no quisiera aceptar el premio, este quedará desierto.

8.10. El ganador dispondrá de un plazo de 10 días laborables, excluidos sábados y festivos, para recoger su premio desde que se le notifique, por mensaje directo, que estará disponible en el lugar de recogida señalado por la Organizadora. Si dicho plazo transcurre sin ser recogido, el premio quedará desierto y el agraciado perderá todo derecho sobre el mismo.

8.11. Para poder recibir el premio el ganador deberá facilitar sus datos personales completos, copia del DNI o NIE y firmar un documento de aceptación. Quedará automáticamente excluido de la Promoción en caso de negativa a aportar estos datos y documentos. Los agraciados firmarán un recibí que contiene una declaración responsable, acerca de no haber incurrido en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades contenidas en las presentes Bases Legales, al momento de entrega de los premios, en cuyo caso será apartado como participante.

8.12. La adjudicación del Premio es personal e intransferible, por lo que en ningún caso podrá ser entregado a personas distintas de aquélla que haya resultado ganadora de la Promoción.

8.13. El ganador se compromete a preservar la buena imagen y consideración reputacional de la Organizadora, sus empresas y marcas.

8.14. El premio no podrá ser canjeado por otro premio o por su equivalente en metálico. Tampoco podrá ser reclamada ninguna prestación ni servicio.

8.15. La entrega del premio no está condicionada a la adquisición posterior de ningún producto o servicio.

8.16 El ganador recogerá los vales de compra en un punto de venta de su elección y podrá canjearlos únicamente en esa tienda y en un único acto de compra, pudiendo canjearlos hasta el 10 de julio de 2026.

9.- RÉGIMEN FISCAL

9.1. La obtención del premio, en el caso de constituir una alteración patrimonial para las personas agraciadas en el sorteo, estará sujeta a ingreso a cuenta de los premios que se entreguen por la participación en concursos (artículo 105 RIRPF). Las retenciones tributarias a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, en su caso, serán ingresadas en la Hacienda Pública por UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE a efectos de las respectivas declaraciones en el I.R.P.F. de los agraciados. La cuantía del ingreso a cuenta que correspondiera realizar a través de la correspondiente declaración de retenciones se calculará aplicando el porcentaje del 19 por ciento al resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor del premio.

9.2. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la Organizadora en las presentes Bases Legales, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

9.3. El precio de coste unitario de cada premio es de:

- 1 vales de compra valorado en **50€**, IGIC incluido.
- 1 vales de compra valorado en **50€**, IGIC incluido.
- 1 vales de compra valorado en **50€**, IGIC incluido.

10.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.1. La Organizadora, sus proveedores, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños que pudieran sufrir los participantes por cualquier acción u omisión no imputable a la Organizadora, proveedores, colaboradores, agentes o distribuidores, con los límites establecidos en la legislación vigente.

10.2. La Organizadora, sus proveedores, colaboradores, agentes o distribuidores no se hacen responsables de los daños y perjuicios que pudieran irrogarse, por cualquier acción u omisión no imputable a la Organizadora, sus proveedores, colaboradores, agentes o distribuidores, a los participantes, quienes renuncian a toda acción de reclamación, demanda o causa de cualquier índole y Orden judicial, incluyendo los honorarios de profesionales y costas judiciales.

10.3. La Organizadora no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole.

10.4. La Organizadora queda exonerada de responsabilidad por mal funcionamiento de correos, internet y las redes de comunicación electrónica.

10.5. La Organizadora no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, ni del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

11.1. La Empresa responsable del tratamiento de los datos de los participantes es UNIÓN DETALLISTAS ESPAÑOLES, S. COOP. UNIDE, con domicilio social en Madrid, Unidad Alimentaria Mercamadrid Ctra. Villaverde a Vallecas, Km. 3,800, Calle 21, Parcela A- 2, C.P. 28053, y CIF número F-28154946.

11.2. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de la Organizadora para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

11.3. Los ganadores de la Promoción aceptan que su nombre y apellidos sean publicados en los perfiles y otros sitios web titularidad de la Organizadora, a fin de comunicar con ellos respectivamente.

11.4. La base legal para el tratamiento es el consentimiento del participante al aceptar las bases de participación. Estos datos se tratarán durante el tiempo necesario para la gestión de la promoción y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir las responsabilidades legales de aplicación.

11.5. Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la Organizadora cualquier modificación de estos.

11.6. Sus datos podrán ser compartidos con terceros prestadores de los servicios, que actuarán como encargados del tratamiento, con las Administraciones públicas para el cumplimiento de las obligaciones legales y con aquellas entidades que puedan colaborar en la organización de la Promoción.

11.7. La Organizadora se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, quedando eximida la Organizadora de cualquier tipo de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

11.8. Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email rgpd@unide.es, indicando el motivo de su petición.

11.09. Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE, Unidad Alimentaria Mercamadrid Ctra. Villaverde a Vallecas, Km. 3,800 Calle 21, Parcela A-2, 28053 Madrid.

11.10. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

12. BASES LEGALES

12.1. Las presentes bases se encuentran publicadas en la web pudiendo visualizarlas a través del escaneo del código QR que encontrarán en los establecimientos.

13.2. La participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

12.3. La Organizadora se reserva el derecho de modificar, restringir o ampliar estas bases promocionales. Esta modificación será puesta en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios con los que se ha comunicado su convocatoria, quedando eximida la Organizadora de toda obligación o compensación económica que de ello pudiera derivarse.

12.4. Los participantes reconocen el derecho de la Organizadora a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción conforme a su leal saber y entender.

12.5. Los elementos y soportes utilizados en esta promoción son propiedad de UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES, S. COOP. UNIDE. La participación en esta promoción no implica derecho alguno sobre las marcas, enseñas y demás signos distintos propiedad del Grupo UNIDE.

13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se rigen por la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales competentes conforme a la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.